



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25080

27/12/2017

64746

AUTOR/A: TERRÓN BERBEL, Ana Belén (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Ministerio de Defensa tiene conocimiento de la apertura de unas diligencias judiciales, iniciadas a consecuencia de una denuncia, respetando la independencia judicial de los Juzgados y Tribunales Militares por lo que estará a las resultas de lo que decidan éstos en las actuaciones que se están tramitando.

En consecuencia, no se va a tomar ninguna medida en tanto no haya variación en la situación procesal de la persona implicada en el procedimiento judicial, en aras de la presunción de inocencia plasmada en la Constitución Española.

Madrid, 27 de febrero de 2018